

DECRETO N° 83 DE 1.935-
75

(Agosto 31)
76

Por el cual se ordena la composición de diez carretillas, para el arreglo de las calles de esta ciudad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad proceder a ordenar la composición de 10 carretillas, para el arreglo de las calles de la ciudad, las cuales se hallan en mal estado,

DECRETO:

Artículo 1º. Procédase a ordenar la composición de las 10 carretillas que se hallan en mal estado, las cuales son de propiedad de este Municipio, deviéndose invertir solamente la cantidad de QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE, o sea a razón de un peso cincuenta centavos por cada una.

Artículo 2º. Nómbrase al señor Luis Enrique Zher, mecánico, para hacer dichas reparaciones y dichos gastos se cargarán al Capítulo XVII Artículo 48 del Departamento de Fomento y Obras Públicas.

Expedido en Bucaramanga, a treinta y uno de agosto de mil no-
cientos treinta y cinco.

El Alcalde Municipal,

Alfonso Ramírez

El Secretario de la Alcaldía,

Ramón Fernández

